

RESULTADO DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE COMETIDO MÚLTIPLE UNA VEZ RESUELTAS LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS

Realizado el segundo ejercicio, el Tribunal procedió a la valoración del mismo, publicando el resultado, y concediendo un plazo de tres días para la presentación de reclamaciones; durante el citado plazo se han presentado dos escritos de reclamaciones, suscritos por la aspirante D^a. Beatriz Martínez Martín.

En el primero de ellos, D^a. Beatriz Martínez Martín solicita la revisión de la valoración del ejercicio, al calcular que el tiempo total establecido para la realización del formato asciende a tres minutos y medio, por lo que realmente, el tiempo para efectuar el ejercicio mecanográfico solo es de seis minutos y medio, debiendo efectuarse la valoración en la parte proporcional al tiempo real empleado.

En el mismo día D^a. Beatriz Martínez Martín, presenta nuevo escrito de reclamación reproduciendo el contenido del escrito anterior, pero solicitando de forma subsidiaria en el supuesto de no admitirse su primera petición, la repetición de la segunda prueba, debiendo establecer el Tribunal el tiempo a invertir en cada una de las partes para calcular de forma correcta las pulsaciones netas y el formato del documento.

Con relación al primer escrito planteado el Tribunal por unanimidad, acuerda desestimar la solicitud efectuada dado que el tiempo de tres minutos y medio planteado en su escrito para la realización del formato es claramente aleatorio y excesivo, por lo que no se puede estimar el método de valoración propuesto.

Con relación al segundo escrito en el que solicita de forma subsidiaria la repetición de la segunda prueba, el Tribunal por unanimidad acuerda estimar su solicitud, debiendo fijar de forma clara el tiempo a invertir por los aspirantes en la concepción del formato y el tiempo de diez minutos completos para el texto a mecanografiar.

Igualmente, el Tribunal por unanimidad acuerda establecer los criterios de valoración del ejercicio que será el siguiente:

1º. Formato de documento:

Los márgenes, fuente y párrafos se realizarán conforme a las indicaciones del Tribunal, penalizándose como máximo hasta 1 punto los errores cometidos en el formato del documento. Se dará un tiempo de 2 minutos para la confección del formato.

2º. Puntuación del ejercicio mecanográfico: Tiempo de duración 10 minutos.



**Ayuntamiento de
Ribamontán al Mar**

- 180 pulsaciones netas por minuto, 5 puntos.
- 190 pulsaciones netas por minuto, 6 puntos.
- 200 pulsaciones netas por minuto, 7 puntos.
- 210 pulsaciones netas por minuto, 8 puntos.
- 220 pulsaciones netas por minuto, 9 puntos.
- 230 pulsaciones netas o más por minuto, 10 puntos.

El número de pulsaciones realizadas se corresponde con el número de caracteres tecleados: letras, números, otros caracteres y espacios en blanco. Los espacios en blanco consecutivos se contarán como un único carácter. Las mayúsculas, el punto y coma, dos puntos o letras con tilde se considerarán como dos caracteres. En los bloques de mayúsculas sólo se considerarán como dos caracteres la primera letra mayúscula.

Se considerará error cualquier omisión, inclusión, repetición o sustitución de una letra, espacio en blanco, signo de puntuación o palabra. La penalización por error será la siguiente:

- Si se trata de caracteres aislados (espacio, signo de puntuación,...) o de único carácter de una palabra, la penalización será de 1 pulsación.
- Si se trata de varios caracteres omitidos, incluidos o repetidos dentro de una palabra o se trata de palabras completas omitidas o incluidas, la penalización será de tantas pulsaciones como número de caracteres afectados. La inversión de dos caracteres dentro de una misma palabra se penalizará con 1 sola pulsación.

El resultado final del ejercicio será la suma y resta en su caso, conforme a lo dicho en los párrafos anteriores, siendo necesario alcanzar la puntuación de cinco puntos para superar esta prueba.

Por último, el Tribunal acuerda por unanimidad la repetición del ejercicio para el próximo jueves día 25 de abril a partir de las cuatro de la tarde, debiendo publicar copia del acta en la web municipal, procediendo a la notificación personal a los seis aspirantes.

Seguidamente, el Tribunal acuerda convocar a los seis aspirantes que superaron el primer ejercicio para el próximo jueves día 25 de abril, en las dependencias municipales situadas en el pueblo de Carriazo del modo siguiente:

A las dieciséis horas (4:00 de la tarde):

- D^a. María Ángeles Solar Cobo.
- D. Dario Sueiro Román.
- D. Miguel Angel Vargas San Emeterio.

A las dieciséis treinta horas (4:30 de la tarde):

- D^a. Beatriz Martínez Martín.

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Avda. del Ayuntamiento, 25 – 39150 Carriazo Cantabria. Tfno. 942505254. Fax: 942505267

Correo electrónico: secretaria@ribamontanamar.es



**Ayuntamiento de
Ribamontán al Mar**

- D. David Palencia Rivas.
- D^a. Marta Pérez Pascual.

En Ribamontán al Mar a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Avda. del Ayuntamiento, 25 – 39150 Carriazo Cantabria. Tfno. 942505254. Fax: 942505267

Correo electrónico: secretaria@ribamontanalmar.es